



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de abril de 2024, de la Secretaría General, sobre convocatoria de las ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2024. (2024061734)

Advertido error en el texto de la Resolución de 12 de abril de 2024, de la Secretaría General, sobre convocatoria de las ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud para el ejercicio 2024, publicada en el DOE núm. 81, de 26 de abril de 2024, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 21893, en el resuelvo noveno, apartado segundo, en los párrafos donde se relacionan los vocales que forman la Comisión de Valoración para las solicitudes de la Línea I y II:

Donde dice:

“- D.^a Ana María Mogena Fernández, Jefa de Sección de programas juveniles”.

Debe decir:

“- D. Sergio Fernández Alonso, Jefe de Sección de programas juveniles”.

Mérida, 5 de mayo de 2024.

El Secretario General,
JOSÉ LUIS GIL SOTO

• • •